

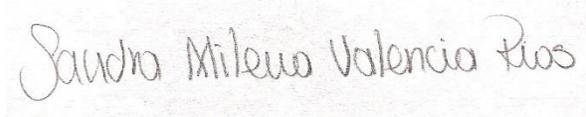
Radicado: 2023-275

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 10 noviembre de 2023. La dejo en el sentido que el término para contestar la demanda corrió de la siguiente forma:

Notificación por aviso	21 de septiembre de 2023
Inicia	22 de septiembre de 2023
Solicitud amparo de pobreza	26 de septiembre de 2023
Reconoce personería abogado de oficio	12 de octubre de 2023
Estado electrónico – corre traslado	13 de octubre de 2023
Finaliza	09 de noviembre de 2023

La demandada allegó contestación a través de abogado de oficio, dentro del término y con escrito que antecede.

Por otro lado, la demandada realizó solicitud de alimentos provisionales en su favor y a cargo del demandante, manifestando que el salario que actualmente devenga no es suficiente para cubrir sus gastos mínimos de subsistencia, señalando que el demandado es pensionado de la Policía Nacional. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

Auto de sustanciación No. 2043

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Diez de noviembre de dos mil veintitrés

Dentro del proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido por **RICARDO ALBERTO QUINTERO CALLE** a través de apoderado judicial, en contra **MARÍA ROCÍO CORTÉS VANEGAS**, según

la constancia secretarial que antecede, se tiene por contestada la demanda y se advierte que las excepciones propuestas fueron fijadas en lista.

En lo relativo a la solicitud de fijar alimentos provisionales a cargo del demandante en favor de la demandada, se le **REQUIERE** para que indique:

-Si la demandada se encuentra laborando, en caso positivo dónde y monto de los ingresos devengados por concepto de salario y prestaciones sociales legales y extralegales.

-Si vive en casa propia o alquilada. En el último caso informará valor del arrendamiento y nombre del arrendador, además de las personas que habitan la vivienda, especificando nombres y sitio de trabajo

-Si es propietaria de inmuebles, vehículos, establecimientos de comercio, o si es titular de cuentas de ahorro, corrientes, o cualquier producto bancario, mencionando establecimiento y monto.

-Nombre de personas a cargo y parentesco.

-Si está obligada a presentar declaración de renta ante la DIAN y cualquier otra información que permita establecer su capacidad económica y la cuantía de sus necesidades

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ